3292

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 1415 /2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 5349/2020 – PAC N° 36/2020 - designación de funcionario.

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 327/2020, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para la evaluación Técnica, en cuanto a las Ofertas presentadas en el marco del llamado PAC N° 36/2020 "Servicio de Flete y Mudanza – Contrato Abierto –Plurianual –ID 378.368".

En tal sentido, se remite la Nota de fecha 19/11/20 del Departamento de Servicios Generales, en el cual adjunta la Evaluación Técnica que se ha realizado en base a las documentaciones remitidas por lo oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
20 NOV. 2020
Hora: 08:23
Firma:
Aclaración:
Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Elaborado por GG

3282

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Señora:
C. P. TERESA SÁNCHEZ, Directora
Dirección Administrativa de la CSJ

La **Abog. Ma. Cicinia Irala de Cáceres,** funcionaria designada para realizar la Evaluación Técnica, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir la ET de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa – PAC N° 36/2020 ***"Servicio de Flete y Mudanza – Contrato Abierto – Plurianual" ID 378.368.***

La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones remitidas por los oferentes.

Se anexa el informe de evaluación.

Atentamente.

Abog. Ma. Cicinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

V°B°
Abog. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

5349
RECIBIDO
19 NOV. 2020
DIRECCION ADMINISTRATIVA
10:32

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INFORME TÉCNICO: CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 36/2020 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID 378.368

		HAL S.A.	SAMIR & OMAR S.A.	TRANSRUTA S.A.	INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (INCOINSA)
g. EXPERIENCIA REQUERIDA					
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia					
1	Copia de Contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo la oferta. No es necesario contar con un contrato por año	NO CUMPLE, no presenta documentación que avale la experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. CAPACIDAD TÉCNICA					
a)	Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas	NO CUMPLE, no presenta la declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	NO CUMPLE, no presenta la declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Especificaciones técnicas ofertadas	NO CUMPLE, no presenta especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Manejos especializados de Objetos Pesados, incluyendo los materiales y mano de obra especializada para el efecto	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Provisión de materiales y embalajes, cajas de cartón, cintas para embalaje y papel burbuja.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Posibilidad de realizar trabajos en horario extraordinario	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Estibas, Desestibas.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ubicación de muebles y equipos en el lugar indicado por la contratante	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las cotizaciones deben incluir:					
	El transporte de los bienes en camión furgón con capacidad de hasta 5.000 kg. Aproximadamente, preparados especialmente para la mudanza	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Estos servicios deben contemplar mano de obra idónea y profesional del personal	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	La empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se indica el siguiente listado de bienes sin ser limitativo:					
	Muebles y equipos de oficina: como ser sillas, sillones, escritorios, mesas para computadoras, muebles de archivo, modulares apilables, gavetas metálicas de archivo, mesas, mesitas, acondicionadores de aire, cortinas, entre otros	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Equipos de computación: como ser CPU, monitores, UPS's, impresoras, scanner, fotocopiadoras, máquinas de calcular, servidores	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Archivos: archivos de documentos Institucionales con que cuenta cada funcionario dispuestos en biblioratos, carpetas o arkipeles N°4	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Archivos de reguardo de las Divisiones Chapas Provisorias, Secretaria General, Duplicado de Chapas y Cédulas y Suministro de Chapas y Cédulas	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Equipos de comunicación: teléfonos y central telefónica	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El servicio de mudanza debe incluir:					
	Mano de obra con personal idóneo y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Zulma Duarte Bona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cecilia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INFORME TÉCNICO: CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 36/2020 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID 378.368

	HAL S.A.	SAMIR & OMAR S.A.	TRANSRUTA S.A.	INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (INCOINSA)
g. EXPERIENCIA REQUERIDA				
Provisión del vehículo acondicionado específicamente para el transporte de la mudanza	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Provisión de todos los materiales necesarios para el empaque	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El empaque de efectos frágiles, se realizará en presencia de funcionarios de la Convocanle. Este servicio se realizará con anticipación a la mudanza	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estiba de los efectos al vehículo destinado para el efecto.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Retiro de los materiales sobrantes de la mudanza	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las cajas necesarias para la mudanza deberán ser entregadas con anterioridad a la mudanza para el empaque gradual y con tiempo, de los efectos por parte del cliente	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para la realización del traslado de los equipos electrónicos y de informática los/as funcionarios/as de la convocante responsables de dichos equipos (teléfonos, monitores, teclados, CPU, UPS, zapatillas, etc.), procederán al correcto embalaje de los mismos en las cajas de cartón para el efecto, proveídos por el proveedor para ese fin y deberán identificar correctamente en cada caja lo que se refiere a contenido y área respectiva.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta deberá incluir los costos y demás servicios conexos que demande la prestación de los servicios, incluyendo la mano de obra, personal que realicen los trabajos de mudanza, flete, materiales y equipos necesarios para el traslado de los muebles, documentaciones, archivos, útiles y equipos informáticos, además la empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas y bienes durante la mudanza.	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La mudanza completa deberá ser realizada en un plazo establecido por la convocante que quedara facultada a realizar la mudanza en días no hábiles y en horarios tanto ordinarios como extraordinarios	NO CUMPLE, no presenta ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Zulma Duarte Pozzana
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cicilia Zala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD	HAL S.A.	SAMIR & OMAR S.A.	TRANSRUTA S.A.	INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (INCOINSA)
					CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 5 KM, Y HASTA 50 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 50 KM, Y HASTA 150 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 150 KM, Y HASTA 250 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 250 KM, Y HASTA 350 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. SUPERIOR A UNA DISTANCIA DE 350 KM, Y HASTA 500 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS. A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 501 KM.	Unidad	EVENTO	1	**NO CUMPLE,** no presenta ET	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

V°B°
Abog. Zulma Duranona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Celinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

395

3247

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

HAL S.A.: No presenta documentación

SAMIR & OMAR S.A.				
Año	Contrato N°	Dependencia	Monto	Observación
2017	2	Kran Transportes	100.000.000	factura: 12/04/2017
2017	4	Kran Transportes	100.000.000	factura: 14/04/2017
2017	20	José Gimenez Borbat	70.000.000	factura: 09/06/2017
2018	38	Alejandro Perazzo	120.000.000	factura: 16/03/2018
			390.000.000	

TRANSRUTA S.A.				
Año	Contrato N°	Dependencia	Monto	Observación
2016	38	Ministerio de Educación y Cultura	17.149.733.070	No corresponde al periodo requerido, pero la vigencia es hasta 31/12/2017
2018		EDIVI S.A.	201.600.000	
			17.351.333.070	

INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (INCOINSA)				
Año	Contrato N°	Dependencia	Monto	Observación
2017	18	CSJ	300.000.000	
			300.000.000	

Abog. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Cecilia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial